



¿Qué es?

Iniciativa de conocimiento útil que permite a la sociedad en general, obtener información veraz, oportuna, gratuita, comprensible, actual y accesible en materia de empresas de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas.

¿Para qué?

Para disminuir asimetrías de información que facilite una mayor comprensión y conocimiento por parte de la sociedad, privilegiando la publicación de datos sobre las empresas de seguridad privada.

¿Quiénes participan?

- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Empresas privadas de seguridad.
- Ciudadanía en general.

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

La SSPC consideró necesario desarrollar una práctica de construcción de conocimiento público debido al constante requerimiento de información a través de solicitudes de información relacionadas con las empresas de seguridad privada, evitar el influyentísimo en los trámites, como medida preventiva de actos de corrupción y fomentar el acercamiento de la sociedad civil a una herramienta que le permita realizar en línea quejas o denuncias en contra de empresas de seguridad privada.

¿Qué se hizo?

La Dirección General de Seguridad Privada de la SSPC, comenzó, en diciembre de 2019, con los trabajos para la elaboración del Micrositio Seguridad Privada Abierta. Sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus Covid-19, la Dirección General de Seguridad Privada avanzó con la detección de necesidades y demandas de información de las personas usuarias que solicitaban información sobre el tema. Ante esta situación, se construyó el micrositio Seguridad Privada Abierta <https://siesp.ssp.gob.mx/> que permitió sistematizar, publicar y difundir información pública útil para brindar información veraz, oportuna, gratuita, comprensible, actual y accesible en materia de empresas de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas.

El micrositio se enfoca en los siguientes aspectos primordiales:

- Publicación de información de trámites necesarios para regular una empresa de seguridad privada (alta, revalidación, modificación, extinción, opinión favorable entre otros.), así como, los formatos necesarios para los pagos de derechos de los trámites mencionados y la posibilidad de generar citas en línea para la atención u orientación presencial.
- Publicación del nombre de las empresas de seguridad privada que se encuentran con autorización o en proceso de revalidación y/o sancionadas por la Dirección General de Seguridad Privada.
- Publicación de información relacionada con los Reguladores Estatales, quienes atienden a empresas de seguridad privada que prestan servicios en una entidad federativa.
- Herramienta de validación de código QR, que permite verificar si el personal operativo adscrito a las empresas de seguridad privada se encuentra dado de alta en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.
- Herramienta de validación de código QR, que permite verificar la autenticidad de los Hologramas de vehículos blindados atendiendo lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, que regula la actividad relacionada, directa o indirectamente, con la instalación, comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores.



¿Cuándo?

2020-Actualidad



¿Dónde?

México



Alcance

Nacional

De manera adicional a lo anterior, los contenidos se agrupan en seis categorías: Conoce la DGSP, Regulación de Empresas, Trámites y Tarifas, Validar QR, Aplicaciones y Contacto Ciudadano.

A partir de dichas categorías se publica información comprensible, oportuna, verificable, completa y actual de:

- a) El Organigrama, marco jurídico, ubicación y atribuciones de la Dirección General de Seguridad Privada.
- b) Las Empresas de Seguridad Privada con autorización o en proceso de revalidación y sancionadas.
- c) La generación en línea de citas presenciales para asistir a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Privada.
- d) La Validación de código QR: Arroja información de personal operativo adscrito a las empresas de seguridad privada y autenticidad de hologramas en vehículos blindados, que representa una herramienta importante para la seguridad de la sociedad.
- e) Mecanismos de Contacto ciudadano, espacio del microsítio que permite un contacto directo a los usuarios, para conocer y atender necesidades que en ocasiones para la Dirección General no son perceptibles; sin embargo, para la ciudadanía sí lo son y no contaban con el medio adecuado para expresarlas.
- f) Noticias, con la finalidad de mantener actualizada a la sociedad, se publican las noticias más relevantes en la materia.

La información publicada en el Microsítio cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano, lo que permite la accesibilidad y entendimiento de ésta por parte de la sociedad civil en general. Aunado a ello, se refuerza dicha accesibilidad y comprensión con la incorporación de un glosario de conceptos generales sobre la materia. Cabe destacar que los contenidos que se publican como parte de esta iniciativa son actualizados de manera constante con el objetivo de preservar la utilidad de la información de la iniciativa.

¿De qué manera contribuye a la apertura gubernamental?

Este ejercicio promueve la **apertura gubernamental**, ya que incentiva la creación de contenidos útiles para la ciudadanía partiendo de un esquema colaborativo. También promueve la **transparencia proactiva** mediante la publicación de información útil, **optimiza la toma de decisiones** por parte de la sociedad, proporcionando información referente a los permisos o sanciones de las empresas y los motivos que generaron éstas, brindando a la sociedad certeza y seguridad para su contratación o su identificación, además contribuye a una cultura de **combate y prevención de la corrupción** al interior de la SSPC.

¿Cuáles son los beneficios?

Los beneficios generados se han reflejado al interior y al exterior de la Secretaría.

- Inhibe prácticas de corrupción y erradica la gestoría para la realización de trámites.
- Permite la realización de trámites en línea, evitando un traslado innecesario de los usuarios a las oficinas de la Dirección General, pues algunas de las empresas de seguridad privada se ubican en el territorio de las entidades federativas.
- Cero filas, con la generación de citas en línea para la entrega de documentos en la ventanilla única, se eliminaron las filas de espera que permite cumplir con las medidas sanitarias originadas por el virus Covid-19 y permite una atención adecuada a la sociedad.
- Además, genera conocimiento público útil referente a empresas autorizadas y sancionadas, que optimiza la toma de decisiones de la sociedad civil.
- La práctica promueve, a través de la publicación de información útil y fidedigna, la implementación de esquemas de rendición de cuentas y vigilancia social sobre algunas de las funciones de la SSPC.



¿Cómo funciona?



1. La Dirección General de Seguridad Privada procesa, sistematiza y publica información útil procesada por sus seis direcciones de área.



2. La página web alberga información referente a trámites y tarifas que están disponibles para el público en la pestaña de catálogo de trámites y requisitos, así como los montos por concepto.



3. Esta práctica otorga la hoja de ayuda para la realización de pagos en los bancos, y permite la programación de citas presenciales en las oficinas.



4. Por medio de mecanismos de participación, la sociedad civil sugiere cambios en los contenidos o diseño de la información para mejorar la práctica.

Consulta más información

• **Página web principal:** <https://dgsp.sspc.gob.mx/>

Datos de contacto

 Dirección General de Seguridad Privada

 55 11036000 Ext. 72835